



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, *24* de Mayo de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 589 /2016**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, la Res. Pres. N° 279/2016, el Memo N° 90/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 279/2016, se incorporó al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA a los agentes Nicolás Oszust (Secretario de Primera Instancia) y Juan Pablo Iunger (Secretario de Primera Instancia).

Que mediante memo N° 90/2016 se solicita la transferencia del agente Nicolás Oszust a la Secretaría de Innovación y el agente Juan Pablo Iunger al Departamento de Asistencia Jurídica a la Comunidad.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Transferir al agente Nicolás Oszust, Legajo N° 4673, a la Secretaría de Innovación, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Transferir al agente Juan Pablo Iunger, Legajo N° 3527, al Departamento de Asistencia Jurídica a la Comunidad, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 589/2016

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires